



Cerro Sombrero, 21 de abril de 2014.-

NUM 449/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 637 de la fecha 05 de agosto de 2013, que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-35-LE13, Proyecto "Ampliación Paradero de Buses de Cerro Sombrero"
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 735 con fecha 10 de septiembre de 2013, el cual adjudica la Licitación Pública N° 3866-35-LE13 a la empresa DUCTOSUR S.A.
- 2) El Convenio de Transferencia de recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- 3) El error involuntario en la redacción del Decreto Municipal N° 982 en el valor total a pagar a la empresa contratista.

DECRETO

1° RECTIFÍQUESE, el Decreto Municipal N° 982, de fecha 14 de noviembre de 2013, que acepta el contrato de prestación de servicios de fecha 25 de noviembre de 2013 entre la empresa DUCTOSUR S.A, RUT: 76.103.567-3, representada por el Sr. VICTOR FUGUELLIE VUKASOVIC, RUT: 6.761.880-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera RUT: 69.251.300-2, representada legalmente por e Sr. BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, RUT: 8.067.364-7, con el fin de realizar el proyecto de "Ampliación de Paradero de Buses de Cerro Sombrero", código PMU I- J- 2012-550.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada los honorarios asignados en el Art. 3° del contrato, por un total de \$ 28.196.804.- (veintiocho millones ciento noventa y seis mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, recursos financiados mediante transferencia realizada por la SUBDERE a la Ilustre Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE